



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y diez minutos del día quince de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 08-06-2022.**
- 2.- Asuntos declarados de previa urgencia.**
- 3.- Ruegos y preguntas.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08-06-2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto



Ayuntamiento de **Lebrija**

2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 08-06-2022 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta reunión anterior celebrada el día 08-06-2022.

PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previo la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado público de varias calles 2021, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 14 de febrero de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 15 de febrero de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES 2021”,

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de materiales para la ejecución del proyecto de obra mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado público de varias calles 2021, *Expediente PCA/22/2022*, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de treinta y ocho mil cuatrocientos dos euros con ochenta y un céntimos de euro (38.402,81 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ocho mil sesenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (8.064,59 €), lo que supone un total de cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cuarenta céntimos de euros (46.467,40 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. MECANISMOS Y COLUMNAS	20.072,00 €	4.215,12 €	24.287,12 €
LOTE Nº 2. LUMINARIAS TECNOLOGÍA LED	4.900,00 €	1.029,00 €	5.929,00 €
LOTE Nº 3. CABLES	13.430,81 €	2.820,47 €	16.251,28 €
TOTAL	38.402,81 €	8.064,59 €	46.467,40 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y ocho mil cuatrocientos dos euros con ochenta y un céntimos de euro (38.402,81 €), IVA excluido.



Ayuntamiento de Lebrija

Visto que con fecha 16 de febrero de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 3 de marzo de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 23 de marzo de 2022 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 10, 18 y 28 de marzo y 11 de abril de 2022, acordando en la sesión del día 28 de marzo entre otros proponer al órgano de contratación la adjudicación de cada uno de los lotes a las empresas que han obtenido la mayor puntuación, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación presentada, y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
ELECAM, S.A.	A11053402
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.	B06350748
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840
ROYUELA FERRES, S.L.	B56039696
TREBOLUZ, S.L.	B18298679

SEGUNDO: Excluir del procedimiento a las siguientes empresas por los motivos que se señalan a continuación:

LICITADORES	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BENITO MANUEL SÁNCHEZ VIDAL	47003928R	No subsana. Firma



Ayuntamiento de **Lebrija**

		electrónica incorrecta: El certificado está expirado en el momento
--	--	--

TERCERO: Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE Nº 1. MECANISMOS Y COLUMNAS		
1º	ELECAM, S.A.	100 puntos
2º	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U	95,53 puntos

LOTE Nº 2. LUMINARIAS TECNOLOGÍA LED		
1º	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L	100 puntos
2º	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U	93,34 puntos

LOTE Nº 3. CABLES		
2º	ELECAM, S.A.	100 puntos
5º	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	84,16 puntos

CUARTO: Rechazar las ofertas que se indican por los siguientes incumplimientos, conforme al informe técnico emitido:

LICITADORES	NIF	MOTIVOS
ROYUELA FERRES, S.L.	B56039696	Por falta de presentación de precios unitarios de todos los elementos.
TREBOLUZ, S.L.	B18298679	Por falta de presentación de precios unitarios de todos los elementos.

QUINTO: Adjudicar el lote n.º 1 “MECANISMOS Y COLUMNAS” del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES 2021”, Expediente PCA/22/2022, a la empresa ELECAM, S.A. con NIF A11053402, por un importe de diecisiete mil setecientos doce euros con un céntimo de euro (17.712,01 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de tres mil setecientos diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro (3.719,52 €), lo que supone un total de veintiún mil



Ayuntamiento de **Lebrija**

cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta y tres céntimos de euro (21.431,53 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

SEXTO: Adjudicar el lote n.º 2 “LUMINARIAS TECNOLOGIA LED” del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES 2021” Expediente PCA/22/2022, a la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. con NIF B06350748, por un importe de tres mil seiscientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos de euro (3.635,60 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de setecientos sesenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (763,48 €), lo que supone un total de cuatro mil trescientos noventa y nueve euros con ocho céntimos de euro (4.399,08 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

SÉPTIMO: Adjudicar el lote n.º 3 “CABLES” del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES 2021”, Expediente PCA/22/2022, a la empresa ELECAM, S.A. con NIF A11053402 por un importe de diez mil doscientos diez euros con sesenta y cinco céntimos de euro (10.210,65 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de dos mil ciento cuarenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos de euro (2.144,24 €), lo que supone un total de doce mil trescientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos de euro (12.354,89 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

OCTAVO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

NOVENO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

DÉCIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMOPRIMERO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero 2022 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D^a. Inmaculada Bellido Tejero, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.



SEGUNDO

Considerando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2022 se adjudicaron a la empresa PROYECTOS MEYVA, S.L. con NIF B91111468 los lotes que se detallan del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN BARRIADA JUAN BERNABÉ (CALLE GIRALDA Y CALLE REALES ALCÁZARES)", "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE GALERA, TRAINERA Y VELERO" Y "ELIMINACIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS EN EL ACCESO A BDA. BLAS INFANTE" (PFOEA 2021), *Expediente PEA/8/2022*:

- **Lote 3 “Camión carrillero. Juan Bernabé”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 11.250,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CARRILLERO 3 EJES. 10 A 15 M3. DE 20 A 26 TN.	35,00 €

- **Lote 4 “Camión bañera. Juan Bernabé”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 5.000,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION BAÑERA 4 EJES. 15 A 20 M3.	40,00 €

- **Lote 8 “Giratoria goma 25 Tn. Juan Bernabé”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 11.875,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. GIRATORIA DE GOMA DE 25 TN CON ACCESORIOS (CAZOS)	55,00 €
H. GIRATORIA DE GOMA DE 25 TN CON ACCESORIOS (MARTILLO)	70,00 €

- **Lote 17 “Camión bañera. Galera-Trainera-Velero”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 2.500,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION BAÑERA 4 EJES. 15 A 20 M3	40,00 €

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la



Ayuntamiento de Lebrija

formalización de los contratos, se remiten con fecha 24 de mayo de 2022 los contratos a los adjudicatarios para su formalización electrónica en plazo no superior a cinco días.

Con fecha 30 de mayo la empresa PROYECTOS MEYVA, S.L. con NIF B91111468, comunica su RENUNCIA a la adjudicación, no formalizándose los contratos a los lotes n.º 3, 4, 8 y 17.

Considerando que el art. 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.*

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la presente Ley, resultando de aplicación los plazos establecidos en el apartado anterior.”

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Declarar no formalizados los contratos correspondientes a los lotes 3 “Camión carrillero. Juan Bernabé”, 4 “Camión bañera. Juan Bernabé”, 8 “Giratoria goma 25 Tn. Juan Bernabé” y 17 “Camión bañera. Galera-Trainera-Velero” del expediente de contratación del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN BARRIADA JUAN BERNABÉ (CALLE GIRALDA Y CALLE REALES ALCÁZARES)", "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE GALERA, TRAINERA Y VELERO" Y "ELIMINACIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS EN EL ACCESO A BDA. BLAS INFANTE" (PFOEA 2021), *Expediente PEA/8/2022.*

SEGUNDO: Requerir al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación exigida en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para su adjudicación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar. En tal supuesto se procederá a recabar la



Ayuntamiento de **Lebrija**

misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Las empresas a requerir son:

- HERBI SUR ASOCIADOS, S.L., segunda clasificada en el lote 3.
- TRANSPORTES MAJOARO, S.L., segunda clasificada en los lotes 4 y 17.
- VAREJONES, S.L.U., segunda clasificada en el lote 8.

TERCERO: Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por no haberse formalizado el contrato en plazo por causas imputables al adjudicatario al licitador PROYECTOS MEYVA, S.L. con NIF B91111468 consistentes en el 3% del Presupuesto Base de Licitación IVA excluido, respecto a los lotes 3 “Camión carrillero. Juan Bernabé”, 4 “Camión bañera. Juan Bernabé”, 8 “Giratoria goma 25 Tn. Juan Bernabé” y 17 “Camión bañera. Galera-Trainera-Velero” del expediente de contratación del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN BARRIADA JUAN BERNABÉ (CALLE GIRALDA Y CALLE REALES ALCÁZARES)", "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE GALERA, TRAINERA Y VELERO" Y "ELIMINACIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS EN EL ACCESO A BDA. BLAS INFANTE" (PFOEA 2021), *Expediente PEA/8/2022*.

CUARTO: Dar audiencia al licitador PROYECTOS MEYVA, S.L. por un plazo de diez días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, y al avalista o asegurador, en el caso de haber constituido garantía provisional, por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes, de conformidad con el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

QUINTO: Solicitar informe a los servicios técnicos sobre las alegaciones que presenten.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y dieciocho minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**